



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

RESOLUCION

VISTO:

Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, Y:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno decidiera no transferir a las provincias el dinero del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), -una suma que se agrega igualitariamente a todos los sueldos docentes, financiada por el Tesoro Nacional-, y el Fondo Compensador Docente -un componente del salario de los docentes que paga la Nación.

Que, sin solución a la vista, desde la administración de Javier Milei desligaron la responsabilidad en los gobiernos provinciales. El FONID que fuera creado en 1998 fue suspendido el 31 de diciembre pasado.

Que, esto afecta el salario docente, quienes también se ven afectados por la suba del transporte y el material didáctico. Que, resulta necesario y urgente incorporar disposiciones para garantizar el financiamiento del sistema educativo nacional. Dado que la Ley de Educación Nacional establece en su artículo 9 que el Estado nacional debe garantizar el financiamiento del sistema educativo.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----RESOLUCION-----

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita solicita al Presidente de la Nación Argentina Sr Javier Milei tome las medidas necesarias de manera inmediata para la restitución del FONID a las provincias de la República Argentina. Por todo lo expuesto en los vistos y considerando de la presente. -----

ARTICULO 2°: REMITASE copia de la presente al Sr Presidente de la Nación, y al Ministerio de Capital Humano.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Publíquese, regístrese y archívese. -----

RESOLUCION N° 002

Dada en el recinto de Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de marzo de 2024.-